



**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL EN LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL
PARA OTORGAR LA CONCESIÓN DE LA L.T. CHILCA - LA PLANICIE - ZAPALLAL**

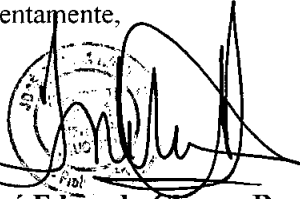
CIRCULAR N° 04

04 de Febrero del 2008.

El Comité Especial de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos, ha acordado lo siguiente:

1. La empresa o consorcio declarado Operador Precalificado/Calificado o Consorcio Precalificado/Calificado en los concursos: a) LT Carhuamayo – Paragsha – Conococha – Huallanca – Cajamarca - Cerro Corona - Carhuaquero y b) LT Mantaro – Caravelí - Montalvo y Machupicchu – Cotaruse, puede solicitar que se le declare como tal para el concurso relativo a la LT Chilca – La Planicie - Zapallal, sin que sea necesario presentar el sobre de calificación a que se refiere el numeral 3.2 de las Bases de ésta última. En este caso, deberá presentar una Declaración Jurada señalando que la documentación presentada para uno de los Concursos antes indicados se mantiene vigente.
2. La solicitud deberá ser presentada por escrito, suscrita por los Representantes Legales del Operador o las empresas que conforman el Consorcio, dentro del plazo previsto en el cronograma vigente para la solicitud de calificación y adjuntando el Comprobante de Pago del Derecho de Participación en el Concurso.
3. El Comité procederá a efectuar la declaración solicitada, una vez recibida la documentación mencionada en el punto 2.

Atentamente,


José Eduardo Chueca Romero
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos

